

La crisis educativa de Atacama.

Algunas ideas y propuestas

Introducción

La crisis educativa que sufre atacama en la actualidad se suma a la crisis educativa mundial que exhiben prácticamente todos los países del mundo, debido a que el COVID afectó su proceso de aprendizaje fuertemente, así como también otras cuestiones relativas a la socialización y adaptación a grupos humanos, como lo es la escuela y los entornos educativos.

Este fenómeno ha traído como consecuencia problemas no sólo en los abordajes de los contenidos, en que organismos internacionales han advertido sobre un retroceso en materias de aprendizaje, que no sólo afectó a los infantes sino también a los adultos jóvenes que comenzaron su ciclo de educación superior (World Bank, 2023). A lo anterior se debe agregar la desidia institucional que durante años no se ha hecho cargo de mejorar la infraestructura educativa, afectando la calidad de la infraestructura educativa, la cual no se ha actualizado ni reparado durante muchos años.

Pese al pésimo diseño e implementación de la municipalización, durante los años que duró, esta logró ciertos niveles de estabilidad. Sin embargo, la reforma no dio los frutos esperados, sino por el contrario empobreció aún más la calidad de los establecimientos y devaluó la calidad educativa entregada por los colegios de la región (Vera, 2023).

A lo anterior se le debe sumar la escasa oferta educativa que existe en la Región de Atacama, donde la mayoría de los estudiantes poseen muy pocas opciones para estudiar (Universidad de Atacama, 2024). Si bien, además de la Universidad de Atacama y su Centro de Formación Técnica existe la Universidad y Centros de Formación Técnica de INACAP, Santo Tomás, Latinoamericano de Comercio Exterior, incluso la variedad de carreras ofertadas, son muy pocas las que pertenecen a las áreas científicas. Si analizamos la oferta académica para el año 2024 en la Universidad de Atacama¹, encontramos las siguientes:

¹ Se decide ocupar la Universidad de Atacama porque es la más grande y la universidad pública de la región.

Ciencias	Ciencias Sociales-Humanidades- Ciencias Médicas
Construcción Civil	Derecho
Geología	Trabajo Social
Ingeniería en Informática	Enfermería
Ingeniería en Metalurgica	Kinesiología
Ingeniería en Minas	Medicina
Ingeniería Industrial	Nutrición
	Obstetricia
	Psicología
	Pedagogía en Inglés
	Pedagogía en Educación Física
	Educación Parvularia
	Educación Básica
	Traducción Inglés-Español
	Ingeniería Comercial

Elaboración propia construido en base a datos proporcionados por el sitio web de la Universidad de Atacama: Oferta definitiva de carreras y ponderaciones proceso de admisión 2023. https://uda.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=4701&Itemid=378

Dentro de las carreras técnicas, la Universidad de Atacama proporciona las siguientes:

Ciencias	Ciencias Sociales-Médicas
Técnico Universitario en Minas	Técnico en Administración de Empresas
Técnico Universitario en Metalurgia	Técnico Universitario Auditor Contable y Tributario
Técnico Universitario en Mantenimiento Mecánica de Equipos Industriales	Técnico Universitario en Prevención de Riesgos
Técnico Universitario en Energías Renovables y Eficiencia Energética	Técnico Universitario en Asistencia Judicial
Técnico Universitario en Electricidad	
Técnico Universitario en Automatización Industrial	
Técnico Universitario Asistente de Geología	
Técnico Universitario en Metalurgia	

Elaboración propia construido en base a datos proporcionados por el sitio web de la Universidad de Atacama: Oferta definitiva de carreras técnicas universitarias de acceso directo Admisión 2022. https://uda.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=4701&Itemid=378

Es importante conocer la oferta de carreras ya que permite dar cuenta por ejemplo la ausencia de pedagogías importantes si se quiere potenciar un proyecto educativo de carácter científico. Ciencias básicas como la pedagogía en matemáticas no son impartidas en la Universidad de Atacama, u otras ciencias necesarias como la pedagogía en química y física.

Dentro de las áreas científicas, teniendo una zona costera, llama la atención la ausencia de carreras relativas a la biología marina por ejemplo, que permita ampliar nuevas vetas de negocio en la región.

Conceptos de Stem para aprendizaje temprano

El tema de introducir conceptos de Stem en el aprendizaje de niños y niñas no es nada nuevo, se pueden introducir conceptos en las etapas iniciales del aprendizaje de los infantes por medio de currículums educativos que introduzcan una pedagogía centrada en el juego. Para ello si son niños más pequeños, éstos en la interacción y el juego podrían ir incorporando conocimiento como números o la curiosidad por el mundo, mientras que en etapas más avanzadas se pueden incorporar actividades concretas usando su imaginación mientras se crea un ambiente colaborativo de aprendizaje con adultos que proveen juguetes y actividades. Las actividades Stem tampoco requieren una inversión de recursos tan fuerte, y tampoco debe ocurrir en un tiempo específico, puede introducirse en las diversas etapas de la niñez. Por ejemplo, se puede incentivar a los niños a sumar o restar cuando se está en el supermercado, para que puedan entender el costo real de su propia vida diariamente, o mientras se está cocinando, escoger los ingredientes, las distintos alimentos utilizados para cocinar y en específicas cantidades, descubriendo la naturaleza mientras se camina, uso de la tecnología, observación del crecimiento de las plantas desde las semillas, entre otros ejercicios.

Algunas estrategias para introducir los Stem a los procesos formativos y educativos

Resulta fundamental hacer participar a todas las comunidades educativas, no sólo a los profesores. El aprendizaje de Stem requiere un fuerte compromiso de los padres en los hogares, que se hagan parte y logren entender la filosofía (Bilton & Watts, 2020). Generando, particularmente, la curiosidad entre los niños y jóvenes por la observación del mundo (Beaumont, 2024).

Entre las estrategias recomendadas están:

- Proveer a los niños más pequeños juguetes Stem que se combine la diversión con el aprendizaje, lo que puede incluir: kit de ciencia, legos u otros juguetes de construcción, cerámica magnética, sets de números. Tampoco tiene que ser muy caro, de hecho podrían conseguirse de segunda mano, o procurar alianzas público-privadas que incentiven donaciones a los colegios y los chicos hacer un compromiso de cuidar sus juguetes, ya que servirán para otras generaciones también.

- Incorporar aprendizajes de Stem en actividades diarias, enseñar a los niños cuando se miden los ingredientes para cocinar y hornear, o en la observación de la vida silvestre, realizando caminatas científicas.
- Realizar preguntas abiertas a los niños sobre lo que están observando o lo que han observado, incentivándolos a reflexionar y que expliquen con sus palabras qué es lo que está ocurriendo. Por ejemplo si está construyendo una torre, preguntarle por qué la está construyendo y qué significa dicha torre para él.
- También se pueden ocupar materiales de reciclaje como conos de papel higiénico, botellas plásticas, palitos de helados y otros implementos para construir estructuras e incentivar en los niños la ingeniería y cómo ellos piensan.
- Realizar experimentos usando elementos fáciles de encontrar para incentivar reacciones químicas como bicarbonato de sodio, vinagre, entre otros.
- Recursos imprimibles y hojas de trabajo con actividades para niños pequeños.
- Utilizar juegos interactivos sobre conocimiento científico e inventos. Hay guías completas disponibles en internet sobre estos asuntos.
- Uso de libros de historia y actividades sobre Stem.

La idea de estimular este tipo de conocimientos es crear un ambiente en que se estimule la creatividad de niños y jóvenes. Este enfoque podría además tener efectos positivos para evitar sesgos de género en el aprendizaje, tales como, separar a niñas de niños del aprendizaje basado en Stem (Robnett, 2016).

Existe una tonelada de evidencia científica que tanto padres y madres como los propios profesores y profesoras suelen aislar a las niñas de estos conocimientos, subestimando su capacidad de pensar de manera científica. Esto ha impactado con fuerza en las preferencias de las mujeres, ya que, a la fecha en el mundo sólo un 30% (Davies, 2023) de ellas escoge carreras de carácter científico. Esto se debe particularmente a una autopercepción de las propias niñas de no tener capacidad, debido a que los ambientes son extremadamente sexistas y profesores, padres e incluso pares, no creen en sus propias capacidades.

La brecha educativa que se observa luego del Covid 19, no es sólo en los contenidos, sino que las niñas, en el mundo, fueron las más afectadas (Burzynska & Contreras, 2020) , y ellas fueron las que tuvieron mayor propensión a abandonar sus estudios para cuidar a sus familiares afectados por la pandemia, mientras que los estudiantes varones tuvieron mayores

niveles de permanencia. De esta brecha también es importante conversar, porque si se incentiva un aprendizaje basado en Stem, se requiere poner énfasis también en las niñas y así evitar tempranamente afectar sus conocimientos.

Algunas propuestas concretas para abordar la crisis en Atacama

- 1) Incluir como actividades extraprogramáticas y con fines lúdicos y recreativos talleres Stem para diversas edades. Debido al complejo problema educativo, no se puede sobredemandar a las y los profesores, pero sí se puede solicitar voluntarios a académicos y académicas de la Universidad de Antofagasta, así como los propios estudiantes que se organicen, por puntos extra en los exámenes, y convocar a las propias federaciones de estudiantes, para que se hagan parte de la crisis educativa. De esa manera la comunidad podrá hacerse parte. Para ello, se podría pedir colaboración a organizaciones como la Red de Investigadoras, que posee una amplia gama de científicas que podrían enviar materiales y sugerir actividades a estos grupos.
- 2) La coordinación de estas actividades y acciones debe ser desde la Secretaría Regional Ministerial de Educación y trabajar directamente con las comunidades, priorizando las escuelas con menor rendimiento en el Simce. Es importante además que se incluya a las y los tutores/padres de las y los estudiantes, ya que de ellos también dependerá la creación de ambientes educativos proclives a desarrollar y estimular los conocimientos en ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas.
- 3) Educar a los padres, a través de las reuniones de apoderados la importancia en el cuidado que deben tener al comprar juguetes para niños y niñas. Estudios demuestran que los sectores socioeconómicos más bajos, suelen comprar juguetes menos educativos que los sectores acomodados. Es muy diferente el impacto que produce, por ejemplo comprar solo un osito de peluche, cuya utilidad es bastante poca mientras en otras casas, padres invierten en libros, legos, kit científicos, ábacos, puzzles, es decir, productos que permitan desarrollar la plasticidad cerebral en las etapas tempranas de aprendizaje. Es importante recordar que a nadie se le enseña a ser padres, y que los padres más jóvenes suelen desconocer y no preguntarse cuestiones tan fundamentales como el impacto que puede tener, incluso, la recreación en los niños y niñas en edades tempranas de aprendizaje.
- 4) Crear ambientes proclives a las Stem. Esto también debe ser potenciado por profesores, por los talleres pero también con las familias. Estimular espacios de

comunicación entre los padres y los niños, pero también incorporando dentro de dichas interacciones, juegos de sumas y restas, paseos al aire libre, incluso en las actividades deportivas, enseñar las medidas de pasos a kilómetros, ocupando para ello la aplicación que poseen todos los celulares, y calcular también la cantidad de calorías quemadas. Otra forma de practicar matemáticas es que los niños acompañen a sus padres al supermercado y que vayan sumando mentalmente los totales de cada producto. Todo esto puede ayudar a mejorar no sólo la comunicación entre las familias sino también estimular el aprendizaje en matemáticas.

- 5) Alianzas público-privadas con las empresas de la región. Esto puede establecerse en distintos niveles:
 - a. Donaciones de juegos educativos para las escuelas como Legos de distintos niveles (desde los más básicos hasta los más difíciles como cohetes, aviones, etc), puzzles o rompecabezas, kit científicos, libros, equipamiento tecnológico, microscopios, telescopios, de tal manera que se pueda mejorar los equipamientos en las escuelas, particularmente más vulnerables. Es importante recordarles a los niños y niñas que esos juguetes son para jugar pero deben cuidarse y tratarse con respeto, de tal manera que éstos puedan ser usados por distintas generaciones. En este punto es importante además considerar la opción de contratar a los pequeños artesanos de la región para la creación de juguetes educativos. Se podría solicitar a las mineras u otras empresas privadas que contraten a estos trabajadores manuales para que diseñen y recreen juguetes en materiales como madera, por ejemplo, juguetes para construir, abecedarios, ábacos, y una serie de otros materiales claves para la educación también.
 - b. Charlas de científicos y científicas estimulando a adolescentes próximos a dar las pruebas para ingresar a la educación superior a interesarse para proseguir estudios en las áreas científicas, ingeniería, tecnología y matemáticas. Está ampliamente comprobado, que ver a mujeres cumpliendo roles diferentes a los que están acostumbrados niñas y niños, les abre la oportunidad de pensar de forma diferente, sin tantos sesgos, y también les permite pensar en la posibilidad de seguir el camino de las ciencias (Chattopadhyay & Duflo, 2004).
 - c. Establecer colaboración con institutos de educación y ciencia especializados en otras regiones de Chile y el extranjero, que puedan otorgar ciertas ideas de

políticas y acciones para la estimulación de los niños y jóvenes en las áreas Stem.

- d. Es importante además estar atentos al aprendizaje de los grupos y cómo se relacionan entre los pares educativos. Quienes son los estudiantes que se encuentran más adelantados y proclives a avanzar en estas materias para potenciarlos con otros en estado similar (Duflo et al., 2011), analizando particularmente sus trayectorias. Sin embargo, también es importante poner atención en quienes se atrasan un poco más, debido a que no a todos los niños les interesan o sienten una afinidad por estos contenidos. A ellos, también es importante considerarlos y ofrecerles otro tipo de estimulación, ya sea de lectura, o artística. Incluso se podrían ir mezclando las actividades.
-
- 6) Respecto a medidas de política pública, es importante analizar lo que está ocurriendo con la oferta educativa terciaria en la región. No es posible que no se estén enseñando pedagogía en ciencias básicas como matemáticas, química y física, ni tampoco se esté desarrollando investigación en ciencias aplicadas para el análisis de materiales extractivos del suelo, u otras carreras asociadas a otras actividades económicas más allá de la minería. Esto es perjudicial para los habitantes de la región de Atacama, que deben trasladarse a estudiar a otras regiones ya que encuentran una oferta educativa extremadamente limitada, pero esto también tiene un impacto negativo en la estimulación de las áreas Stem. La comunidad científica es extremadamente reducida, no hay acceso a ciencias como la Astronomía, la física, o la biología marina. Se están desaprovechando áreas de la economía que podrían ser fundamentales y complementarias a la minería. Es importante hacer un llamado a la Universidad de Atacama y tratar de analizar la posibilidad de apertura de nuevos núcleos de investigación que permitan abrir nuevas carreras de pregrado en la región para ampliar la oferta educativa.
 - 7) Repensar el proyecto de desarrollo regional de Atacama. Esto es fundamental a propósito de lo que se quiere lograr con los proyectos educativos. Las empresas localizadas en la región tienen información importante sobre los requerimientos profesionales. Regiones como Atacama y Antofagasta padecen la conmutación de trabajadores de la minería. Muchas personas que emplean estas empresas provienen de otras regiones, y se produce un tránsito muy acotado de trabajadores impidiendo que la región progrese y crezca en demografía. La conmutación produce además

efectos indeseados en las comunidades, debido al exceso de alcohol y drogas que presentan los mineros, afectando la convivencia y seguridad de las localidades. Es importante, por tanto, conversar con las empresas en la región sobre qué especialización requieren trabajadores y trabajadoras, y conversar con las instituciones educativas también sobre estas especializaciones. Hay un campo importante aún por explorar en pre y postgrado, que podría ayudar a incentivar no sólo a las y los estudiantes en Stem, sino crear trabajadores especializados en la región de Atacama para la región de Atacama.

- 8) La labor de las mujeres en promover más mujeres en Stem es fundamental. En la región de Antofagasta, el trabajo con las empresas mineras ha sido fundamental, creando talleres itinerantes entre las científicas de la región, financiadas por las empresas para que otorguen talleres de promoción de las áreas científicas en los distintos establecimientos educativos. En ese sentido, se podría generar un trabajo intersectorial en la promoción de las Stem en la región con Minería, Obras Públicas, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, Agricultura, Energía, por nombrar algunas carteras, que dejen tiempo de sus actividades cotidianas a pensar estrategias para incentivar a niños y jóvenes a involucrarse en dichas actividades.

El rol de la política y la política pública, así como de las comunidades, incluyendo padres y apoderados, profesores, autoridades, sector privado, universidades resultará fundamental para poder salir de la gran crisis educativa de la región de Atacama. Los recursos son necesarios para la infraestructura de los colegios, y asegurar condiciones materiales mínimas de trabajo/estudio, sin embargo lo demás es un problema de gestión. Se pueden conseguir donaciones y acciones de los diversos sectores para potenciar talleres, y una serie de soluciones creativas, que permitan avanzar en desarrollar las capacidades de los niños y niñas de la región. Que vivir en una región como Atacama no determine el futuro de estas personas. Si una democracia se jacta de tal, debe saber proveer todas las condiciones necesarias para el desarrollo y el progreso de toda la ciudadanía.

Referencias

- Beaumont, M. (2024, February 20). Promoting STEM Learning in Early Childhood. *Online Learning College*. <https://online-learning-college.com/knowledge-hub/education/promoting-stem-learning-early-childhood/>
- Bilton, H., & Watts, M. (2020). Early stem education: Practice and prospects. *Early Child Development and Care*, *190*(1), 1–2. <https://doi.org/10.1080/03004430.2019.1653547>
- Burzynska, K., & Contreras, G. (2020). Gendered effects of school closures during the COVID-19 pandemic. *Lancet (London, England)*, *395*(10242), 1968. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)31377-5](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)31377-5)
- Chattopadhyay, R., & Duflo, E. (2004). Women as Policy Makers: Evidence from a Randomized Policy Experiment in India. *Econometrica*, *72*(5), 1409–1443.
- Davies, K. (2023, August 30). Women In STEM Statistics: Progress and Challenges. *Stem Women*. <https://www.stemwomen.com/women-in-stem-statistics-progress-and-challenges>
- Duflo, E., Dupas, P., & Kremer, M. (2011). Peer Effects, Teacher Incentives, and the Impact of Tracking: Evidence from a Randomized Evaluation in Kenya. *American Economic Review*, *101*(5), 1739–1774. <https://doi.org/10.1257/aer.101.5.1739>
- Robnett, R. D. (2016). Gender bias in STEM fields: Variation in prevalence and links to STEM self-concept. *Psychology of Women Quarterly*, *40*, 65–79. <https://doi.org/10.1177/0361684315596162>
- Universidad de Atacama. (2024). *Carreras-profesionales-de-acceso-centralizado | Admision*. <https://admision.uda.cl/index.php/carreras-profesionales-de-acceso-centralizado-2/>
- Vera, D. A. D. (2023, November 22). Crisis educativa en Atacama: Transformación que se duerme, se la lleva la corriente. *CIPER Chile*. <https://www.ciperchile.cl/2023/11/22/crisis-educativa-en-atacama/>

World Bank. (2023). *Collapse & Recovery: How COVID-19 Eroded Human Capital and What to Do About It* [Text/HTML]. World Bank.

<https://www.worldbank.org/en/publication/human-capital/publication/collapse-recovery-how-covid-19-eroded-human-capital-and-what-to-do-about-it>

Comentarios al Mensaje Presidencial que Inicia el Proyecto de Ley que Reconoce el Derecho al Cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados¹²

Hace algunas semanas fue lanzado el Mensaje Presidencial que Inicia el Proyecto de Ley que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Cuidados.

Alrededor de tres años tomó el diseño de este proyecto de Ley y para ello contó con la información levantada por el propio sistema de protección social del Ministerio de Desarrollo Social y la Familia, así como un trabajo cualitativo basado en diálogos levantado por una consultoría externa a ONU Mujeres que alcanzó un universo de 12.614 personas de un total de 700.000 personas. En estos diálogos participaron solo al 1,8% del universo de cuidadoras/es del país (ONU Mujeres Chile, 2023).

El Proyecto de Ley desarrolla en un extenso texto una serie de aristas relevantes para la justificación de este, con una larga introducción que incluye algunos aspectos teóricos y ciertas definiciones conceptuales para sostener el argumento de la realización de un sistema de cuidados. La introducción podría haber sido un poco más corta y sustantiva, ya que ni siquiera se realizan comparativas de datos en relación con la participación de las mujeres en el mercado formal del trabajo con América Latina y el Caribe y también con respecto a los países OCDE, en que Chile exhibe las peores cifras de participación laboral de las mujeres. Por lo que el asunto de los cuidados es una prioridad altamente aceptada de forma transversal incluso más que otras políticas públicas de igualdad, bastante más resistidas, como la Interrupción Voluntaria del Embarazo e incluso la Ley Integral de Violencia contra las Mujeres.

En general, el proyecto se divide en siete partes:

Disposiciones Generales (Mensaje De S.E. El Presidente De La República con El que inicia un Proyecto De Ley que Reconoce El Derecho Al Cuidado Y Crea El Sistema Nacional De Apoyos Y Cuidados, 2024): Posee definiciones conceptuales básicas y objetivo del proyecto que es reconocer que todas las personas poseen derecho al cuidado: a cuidar, ser cuidado y autocuidado. Este derecho, será garantizado gradual y progresivamente durante el curso de la vida, en relación con la situación de dependencia, o no haber alcanzado plena autonomía. También reconoce a las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas. Además, establece el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados cuyo objetivo es promover la autonomía y la vida independiente, prevenir la dependencia.

El proyecto de ley incluye definiciones respecto de temas claves a considerar en la política pública tales como:

¹ Documento elaborado por Javiera Arce Riffo. Cientista Política. Por solicitud de la Senadora Yasna Provoste Campillay.

² El entendimiento y generación de recomendaciones del presente documento contó con la colaboración de Evelyn Magdaleno, Asesora del Gobierno Regional de Santiago.

Autonomía: controlar y tomar propias decisiones sobre el proyecto personal, considerando el apoyo y cooperación de otras personas

Cuidados: trabajo socialmente necesario, cuyas actividades permiten la sostenibilidad de la vida y su gestión. Se realiza fuera y dentro del hogar, y genera bienestar biopsicosocial a quienes lo reciben.

Niños, Niñas y Adolescentes: definido en el artículo 1° de la ley N° 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

Persona Mayor: personas que han cumplido más de 60 años.

Persona con Dependencia: persona en situación de no alcanzar su plena autonomía parcial o total por motivos de salud, de curso de vida o discapacidad que requiere apoyos y cuidados para realizar actividades básicas para su vida.

Persona con Discapacidad: definido en artículo 5 de la Ley N°20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

Persona Cuidadora no Remunerada: persona sin recibir remuneración realiza trabajos de cuidados para personas con dependencia, sin perjuicio de la existencia de un vínculo o parentesco o de pertenencia al mismo hogar.

Persona Cuidadora Remunerada: persona que recibe remuneración a cambio realizar trabajos de cuidados para personas dependientes. Incluye cuidados en el hogar, servicios de cuidados residenciales de larga duración, servicio de cuidados a distancia, etc.

Servicios de Apoyos: prestación, acciones de intermediación requerida por una persona mayor, con discapacidad, con dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, y/o superar barreras de aprendizaje, comunicación o movilidad en el entorno, todo ello, en condiciones de mayor autonomía.

Servicios de Cuidados: prestaciones otorgadas por personas cuidadoras u organismos públicos, comunitarios o privados, que tenga por objetivo brindar cuidados a personas con dependencia y a personas cuidadoras que lo requieran.

Vida Independiente: definido en el literal a) del artículo 3° de la ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

El proyecto de ley también reconoce el trabajo de cuidados no remunerados como un trabajo que cumple una función social y que contribuye al desarrollo económico y social del país. El Estado dispondrá de instrumentos para la medición del uso del tiempo. **Habría sido interesante que se incluyera en las cuentas nacionales del banco central y el ministerio de hacienda.**

El proyecto de ley incluye los siguientes principios: autonomía y vida independiente, biopsicosocial, coordinación, corresponsabilidad social, corresponsabilidad de género, curso de la vida, interculturalidad, interseccionalidad, participación y diálogo social, territorialidad del desarrollo.

Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados Párrafo 1: Normas Generales

Definido como un modelo de gestión intersectorial constituido por instituciones competentes, por el conjunto de programas, planes, políticas, servicios, prestaciones, normas, acciones y demás instrumentos destinados a los apoyos y cuidados. El sistema planificará, coordinará proveerá, supervisará, y evaluará los programas, planes, políticas, y los servicios de apoyo y cuidados proporcionados por el Estado, privados, y la sociedad civil dirigidos a personas titulares del sistema.

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Secretaría de Apoyos y Cuidados, dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social tendrá a su cargo la planificación, coordinación y supervisión del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados. Esta misma subsecretaría evaluará la implementación de esta política pública. En cuanto a la administración y provisión de programas, servicios y prestaciones, la ley plantea que los órganos de la Administración del Estado que cuenten con oferta relacionada a servicios de apoyo y cuidados, las comunidades y privados.

El Sistema tiene por objetivos:

- Planificar y coordinar la oferta programática existente
- Establecer gradual y progresivamente la provisión de la oferta programática asociada a los servicios
- Supervisar los programas de apoyos y servicios de apoyo y cuidados públicos, privados o comunitarios
- Evaluar los programas y servicios públicos de apoyos y cuidados
- Fomentar la inversión pública y privada en los servicios de apoyos y cuidados
- Fomentar la formación en servicios de apoyos y cuidados de las personas cuidadoras remuneradas o no remuneradas
- Informar y educar a la sociedad acerca de materias del SNAC en materias de corresponsabilidad social y de género.
- Promover la responsabilidad social y de género en el cuidado para el sector público y privado
- Promover el reconocimiento social del trabajo de las personas cuidadoras no remuneradas
- Promover la protección de los derechos de las personas titulares del Sistema
- Promover la autonomía y vida independientes

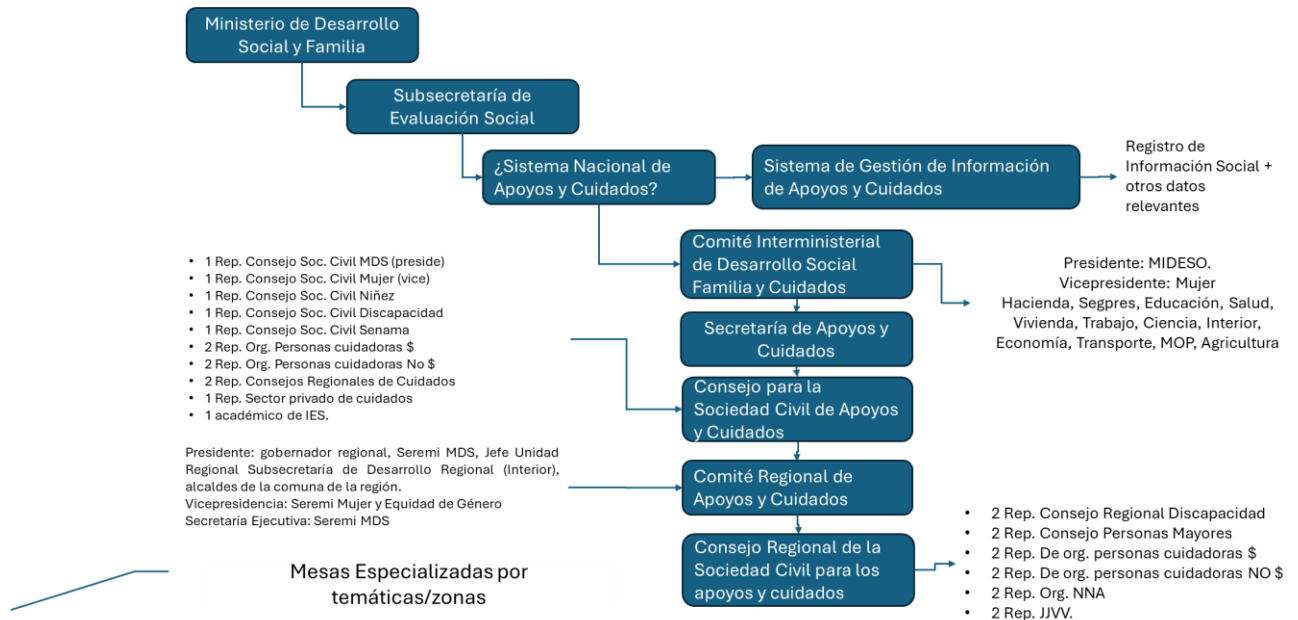
En cuanto a los titulares del Sistema son personas con dependencia que requieran servicios de cuidados, quienes cuidan de manera remunerada y no remunerada.

Derechos de personas cuidadoras no remunerados: **nada de pago de estipendio**

- Ejercer los cuidados en condiciones de igualdad y dignidad en un marco de corresponsabilidad social y de género
- Acceder a los programas, servicios y prestaciones del sistema, que les permitan reducir su carga y horas dedicadas a los cuidados
- Acceder a instancias de formación, capacitación y certificación en cuidados

- Ser oídas y participar en los mecanismos de consulta y participación que establezca el Sistema para contribuir a su mejoramiento.

Institucionalidad del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados



El Sistema Nacional de Cuidados depende del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, emanando de la Subsecretaría de Evaluación Social. Posee instancias que ayudan a su planificación como el Comité Interministerial de Desarrollo Social Familia y Cuidados, que se adapta para estas funciones. En la cual a los ministerios ya existentes por ley como MIDESO, Mujer y Equidad de Género, Hacienda, Segpres, Salud, Ciencia, Vivienda, Trabajo, y Ciencia y Tecnología se agregan los Ministerios de Economía, Transporte, MOP y Agricultura. La Vicepresidencia, recae en el Ministerio de la Mujer.

La Secretaría de Apoyos y Cuidados es el ente operativo del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, que va con un grado 3 dentro de la escala de remuneraciones del sector público.

Las funciones de la Secretaría de Apoyos y Cuidados son las siguientes:

- Planificar, coordinar y supervisar el SNAC
- Actuar como contraparte técnica en la elaboración y actualización de los programas, planes, políticas, normas, acciones, y otros instrumentos sectoriales relacionados con los cuidados y apoyos
- Velar por la integración, consistencia, atingencia, y coherencia entre los programas, planes, políticas, normas, acciones, y otros instrumentos sectoriales

- Solicitar, registrar, y administrar la información sobre el avance e implementación de las políticas, planes, programas, normas, acciones, y demás instrumentos sectoriales en cuanto a instrumentos de monitoreo, reporte y verificación de cumplimiento de las acciones y medidas de los instrumentos, fomentando la coherencia, consistencia, y atingencia. Los Servicios Públicos deberán entregar la información sobre estos programas.
- Solicitar información sobre programas, planes, políticas, normas, acciones, y demás instrumentos sectoriales de otros órganos de la Administración del Estado, que puedan incidir en la promoción de la autonomía y vida independiente, ejercicio gradual y progresivo del derecho al cuidado.
- Promover, en conjunto, con los órganos de la Administración del Estado competentes, los privados, y la comunidad la formación y capacitación en servicios de apoyos y cuidados de las personas cuidadoras
- Promover, junto a otros organismos de la Administración del Estado instancias de participación, diálogo efectivo de las personas con dependencia y cuidadoras, organizaciones ciudadanas, y soc. civil en general
- Asesorar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la elaboración de la propuesta de la Política Nacional de Apoyos y Cuidados y su plan, así como el informe de asignación de recursos, las normas y reformas legales, que presentará al Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados. Por otro lado, asesorará también al Ministro/a para proponer los programas, planes, políticas, normas, acciones, y demás instrumentos sectoriales, en materia de servicios de apoyo y cuidados, que deberán ser integrados al sistema
- Monitorear la implementación y avances del SNAC, la Política Nacional y el Plan de Apoyos y Cuidados
- Servir de apoyo administrativo y técnico a las labores del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados

Luego la responsabilidad se diluye en Comités y Consejos que nutrirían al sistema a nivel regional y local, dándole una responsabilidad de convocar a los Gobernadores Regionales. Recae sobre ellos la responsabilidad de coordinarse, convocarse y analizar la oferta regional. En el Comité Regional de Apoyos y Cuidados ingresan los alcaldes y la institucionalidad del Ejecutivo regional a través de Seremis de Desarrollo Social y Familia y Mujer y Equidad de Género.

El Consejo para la Sociedad Civil de Apoyos y Cuidados, está compuesto por las siguientes personas:

- 1 Rep. Consejo Soc. Civil MDS (preside)
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Mujer (vice)
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Niñez

- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Discapacidad
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Senama
- 2 Rep. Org. Personas cuidadoras \$
- 2 Rep. Org. Personas cuidadoras No \$
- 2 Rep. Consejos Regionales de Cuidados
- 1 Rep. Sector privado de cuidados
- 1 académico de Institución de Educación Superior.

Su función es: asesorar y entregar su opinión al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y a la Secretaría de Apoyos y Cuidados en todas las materias relacionadas con el funcionamiento del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

El último eslabón es el Consejo Regional de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados, que participará también en parte del diseño de la política. Está compuesto por:

- 2 representantes del Consejo Regional Discapacidad
- 2 representantes del Consejo Personas Mayores
- 2 representantes de organizaciones personas cuidadoras remuneradas
- 2 representantes de organizaciones personas cuidadoras no remuneradas
- 2 representantes de organizaciones de niños, niñas y adolescentes
- 2 representantes de las Juntas de Vecinos

En cuanto a las funciones del Comité Regional de Apoyos y Cuidados, su función es:

- Facilitar la coordinación de la oferta programática regional existente y fomentar su aumento gradual en cobertura
- Proponer medidas regionales al Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, para ser incorporadas en el Plan Nacional
- Asesorar técnicamente al GORE en la celebración de convenios de programación, de inversión pública relativos a materias de servicios de apoyos y cuidados

Estos Comités Regionales son presididos por el Gobernador Regional. Sus funciones:

- Citar a las sesiones del Comité Regional
- Dirigir las sesiones del Comité Regional

- Invitar a participar de las reuniones al Comité Regional a otros organismos (con derecho a voz)
- Planificar y coordinar con la Secretaría Ejecutiva el plan anual de trabajo y presentarlo al Comité Regional para su aprobación. Confeccionar junto a la Secretaría Ejecutiva la tabla de sesiones, la elaboración de propuestas sectoriales e intersectoriales a nivel regional que se incluyen en el Plan Regional y presentarlo para su aprobación.

Política Nacional de Apoyos y Cuidados

El objetivo de la política es propender a la creación de las condiciones político-institucionales que fomenten una nueva organización de las condiciones político-institucionales que fomenten una nueva organización del cuidado, y garanticen el derecho al cuidado y el acceso a los “nuevos” servicios de apoyo. Esta política promoverá una nueva forma de organizar socialmente el trabajo de cuidados, en condiciones de igualdad, dignidad, corresponsabilidad social, y de género, sin discriminación arbitraria y respetuosa de los derechos humanos.

Esta política requerirá de un diagnóstico de la situación del sistema, su objetivo general y sus fines estratégicos, que distinga entre los distintos usuarios del sistema, orientaciones o ámbitos de acción para el cumplimiento de dicho objetivo y fines.

La política deberá tener en consideración políticas y planes relacionados con niñez y adolescencia (lo que establece la Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su respectivo plan de acción), personas con discapacidad, personas mayores.

La política deberá contener:

- Las acciones sectoriales e intersectoriales destinadas a ejecutar las orientaciones o ámbitos de acción de la Política
- Programas y líneas programáticas que lo integran
- Plazos de ejecución
- La identificación de los órganos responsables
- Las metas para cumplir los resultados esperados dispuestos en la política
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación de resultados, a efectos de identificar las dificultades y adoptar las medidas correctivas o complementarias pertinentes

La Política Nacional de Apoyos y Cuidados durará diez (10) años, mientras que el Plan Nacional de Apoyos y Cuidados tendrá una duración de cinco (5) años.

La Política será presentada por el Presidente de la República o por el o la Ministra de Desarrollo Social y Familia a propuesta del Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados, se aprobará por decreto exento del Ministerio de Desarrollo Social.

El monitoreo y evaluación de la Política y Plan Nacional de Apoyos y Cuidados lo realizará la Secretaría Ejecutiva Nacional de Apoyos y Cuidados dando cuenta al Comité Interministerial de Desarrollo Social, Familia y Cuidados. La Subsecretaría de Evaluación Social estará a cargo de la evaluación de la Política Nacional y se realizará cada tres (3) años. Se podrán hacer cambios y ajustes para su implementación y cumplimiento. Cada dos (2) años se evaluará el Plan.

Programa de Acompañamiento y la atención de las personas con dependencia y sus personas cuidadoras: Existirá un programa nacional que acompañará a las personas con dependencia severa y a sus cuidadores. El Ministerio de Desarrollo Social y Familia estará a cargo del diseño, ejecución y evaluación del Programa, entregando orientaciones, instrucciones, y lineamientos para su cumplimiento e implementación.

Habilitación de celebración de convenios para Gobiernos Regionales: Los GORES podrán celebrar convenios con instituciones públicas o privadas sin fines de lucro que realicen actividades de apoyos y cuidados que contribuyan al objetivo del sistema. También los GORES de distintas regiones podrán asociarse para contribuir al desarrollo regional en apoyos y cuidados.

Deberes de los Órganos de la Administración del Estado que forman parte del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados "intersectorialidad"

Algunos de ellos adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos del SNAC, promoviendo valores como la corresponsabilidad social, de género, y parental en sus trabajadores y trabajadoras; la conciliación de la maternidad, paternidad, y vida familiar; la prevención de la violencia y acoso en los espacios de trabajo; el ejercicio del derecho a la desconexión digital y al libre descanso; acciones de autocuidado en sus trabajadoras y trabajadores, funcionarios/as.

- 1) Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género: velará por la promoción, coordinación, consistencia, y coherencia de las políticas, planes, servicios, y prestaciones en materia de género (**igualdad**) relacionadas con los apoyos y cuidados.
- 2) Ministerio de Educación: promover políticas y medidas de corresponsabilidad social y de género, protección de la maternidad y paternidad para estudiantes; facilitar el ingreso a establecimientos educacionales, desde educación parvularia, básica inicial, media, compuestas por grupos familiares compuestos por personas que accedan o puedan acceder a servicios de cuidados como grupos de especial protección; promover la incorporación y transversalización de la perspectiva de género y la corresponsabilidad social y de género en la gestión y políticas de instituciones de educación superior; reconocer las trayectorias de las personas cuidadoras por medio de programas de continuidad de estudios en la educación básica, media, superior.
- 3) Ministerio del Trabajo y Previsión Social: promoverá la autonomía económica y generación de condiciones para un trabajo decente de las personas cuidadoras, impulsando su ingreso y mantención en el mercado

del trabajo con empleos formales, así como capacitaciones y certificación de competencias del trabajo de cuidados y el mejoramiento de sus condiciones laborales.

- 4) Ministerio de Salud: fomentará el desarrollo de acciones de promoción, prevención, protección, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos para las personas con dependencia y para las personas cuidadoras para retrasar, prevenir y atender la dependencia por motivos de salud o discapacidad y promover la autonomía. Las atenciones tendrán lugar en los establecimientos de salud cercanos al domicilio o en el lugar en el cual se realizan los cuidados si se tratase de uno distinto a su domicilio, que contarán con la autorización sanitaria. La situación de dependencia será certificada por un reglamento realizado por el Ministerio de Salud y suscrito por el Ministerio de Desarrollo Social previa propuesta de la Subsecretaría de Salud Pública.
- 5) Ministerio de Vivienda y Urbanismo: promoverá el desarrollo de proyectos y el mejoramiento de entornos construidos para los cuidados, por medio de infraestructura, espacios públicos y equipamientos y el reconocimiento y redistribución de los cuidados desde una perspectiva territorial.
- 6) Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones: promoverá políticas y normas que consideren la movilidad para el acceso efectivo de las personas titulares del sistema, especialmente en materia de tránsito y condiciones generales de servicio de transporte público.

Sistema de Gestión de Información de Apoyos y Cuidados: se creará este sistema en la Subsecretaría de Evaluación Social para asegurar el acceso a la información oportuna y mejora continua del sistema a partir de la recolección de datos e información. El sistema se conectará con el registro de información social del sistema Chile Solidario. Asimismo, se podrá solicitar información por la Subsecretaría de Evaluación Social para complementar la información del Sistema.

Modificaciones a otras Leyes

- Se Modifica la Ley N°20. 530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social Y Familia: Comité Interministerial, Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Desarrollo Social, y crea el Consejo de la Sociedad Civil para los Apoyos y Cuidados.
- modificaciones a la Ley N°21.322, que establece el Sistema Red Integral de Protección Social.
- Modifica Ley N°20.584, que regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención a su salud.
- Modifica Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior.

Observaciones Generales y Específicas

- 1) En general el Proyecto de Ley es excesivamente extenso para la cantidad de artículos y modificaciones que realiza. En cuanto a la justificación del proyecto, habría sido interesante que se resumiera un poco ciertas informaciones que se van reiterando durante la extensa introducción. Faltó integrar comparativas con la OCDE y el resto de América Latina, particularmente para mostrar la baja participación laboral de las mujeres chilenas en perspectiva comparada. Otro de los aspectos ausentes en la justificación es la comparativa internacional. Siempre es importante considerar lo que están haciendo otros países en estas materias, sobre todo en institucionalidad e infraestructura, para comparar la propuesta de Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- 2) El Proyecto de Ley exhibe problemas graves de diseño, ya que plantea instalar el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados en la Subsecretaría de Evaluación Social y no en la Subsecretaría de Servicios Sociales, que es la que posee la infraestructura institucional otorgada por todos los servicios asociados al sistema de protección social construido en Chile, tales como el Servicio Nacional de Discapacidad, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Programa Chile Solidario, Chile Crece Contigo, Instituto Nacional de la Juventud, Elige Vivir Sano, entre otros programas, que podrían haber sido interceptados directamente para la generación del Sistema. La Subsecretaría de Evaluación Social posee un perfil de corte más técnico para la evaluación social de proyectos y políticas públicas por medio del Sistema Nacional de Inversiones, por lo que no posee una institucionalidad desarrollada. Esta decisión contraviene una de las fundamentaciones del Proyecto que se plantea como un cuarto pilar del Sistema de Protección Social, desaprovechando las capacidades instaladas del sistema en la otra subsecretaría, que además posee una relación territorial desde todos los programas sociales. Por lo que se sugiere indicar y cambiar la dependencia del sistema a la Subsecretaría de Servicios Sociales. De hecho, habría sido interesante poder vincular aspectos interseccionales en Servicios como el INJUV, cómo opera el INJUV con respecto a las y los jóvenes con discapacidad, o el Chile Crece Contigo con niños y niñas que poseen situación de discapacidad. El Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados carece de una visión sistémica e interseccional que podría haber sido otorgada desde su inicio.
En este mismo sentido, el proyecto no posee controles cruzados ya que es el mismo Ministerio de Desarrollo Social por medio de la Subsecretaría de Evaluación Social, es decir, no se somete a ningún tipo de control.
- 3) Si bien el Proyecto de Ley representa un sentido avance, podría haberse aprovechado la estructura otorgada por el Sistema de Protección Social, lo que evidencia una disputa al parecer sobre la agenda de los cuidados en Chile, entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, por lo que más allá del reconocimiento de este ministerio, la disputa interinstitucional no genera una institucionalidad acorde con lo que se requiere, con centros de responsabilidad específicos a nivel subnacional, abundando instancias como Comités y Consejos, que carecen de la responsabilidad no sólo política sino administrativa de la coordinación y ejecución de los programas.
- 4) Además de no generar una oferta nueva de servicios de cuidados, se mantiene las creadas en los gobiernos anteriores: Bachelet 1 y 2 y Piñera

- 1 y 2, el sistema no corrige, por ejemplo, la superposición que existe entre los programas de cuidados. En una comuna una persona puede hacerse parte de cuatro programas distintos, que se encuentran totalmente desvinculados unos de otros, duplicando funciones y trabajadores, en vez de hacer más eficiente el sistema. Otra de las alertas que se levanta además es la eliminación de programas como asesores senior, profesores jubilados, turismo social, en vez de potenciar la generación de un sistema, una red de cuidados que agrupe los programas.
- 5) Respecto de la infraestructura del Sistema Nacional de Cuidados, como se advierte en el punto 2 de esta minuta, se desaprovecha la institucionalidad subnacional sobrecargando las funciones en la Secretaría de Apoyos y Cuidados, pero no existen centros de responsabilidad en niveles descentralizados. No es coherente que se delegue responsabilidad en los Gobernadores Regionales, cuando estos poseen muchas otras funciones, además la política de cuidados, desaprovechando la infraestructura de las Delegaciones Presidenciales y las diversas oficinas que poseen los propios Gobiernos Regionales. No existen centros de responsabilidad por donde pasarán no sólo decisiones sino recursos públicos. Por otro lado, la existencia de Comités, como el Comité Interministerial planteado, tiene un sentido más bien simbólico que operativo, sin asignar una responsabilidad específica a personal de los diversos ministerios que lo componen con voz, voto y responsabilidad, que permita tomar acuerdos y contribuir al ejercicio intersectorial. Lamentablemente al incluir a los GORES se desprende que sólo se quieren los recursos que emanan de estas instancias, pero si se quiere avanzar en el proceso de descentralización y no se entrega la coordinación al GORE la descentralización prácticamente se diluye.
- 6) Relativo a los Consejos de la Sociedad Civil, la participación es fundamental para mejorar las políticas públicas, particularmente en quienes las receptionan, no obstante, no se puede hacer recaer la responsabilidad del diseño de la política pública en los cuidadores, a quienes tampoco se les considera un pago por su participación en las diversas reuniones, sobrecargando de trabajo a personas que se encuentran precarizadas laboralmente para que diseñen de manera gratuita la política pública. Es importante construir centros de responsabilidad y ejecutores de la política pública en los distintos niveles del gobierno.
- 7) Se observa una completa ausencia de los gobiernos locales en el Proyecto, salvo en la incorporación de alcaldes y alcaldesas en los Consejos Regionales de Cuidado. Es importante reconocer los esfuerzos que realizan cientos de municipios en torno a los cuidados. Hay experiencias muy ricas en el ámbito local que podrían perfectamente replicarse a nivel nacional con un buen levantamiento de información, el cual tampoco se contempla del todo en el diagnóstico, sí podría aplicarse al Sistema de Gestión de Información de Apoyos y Cuidados. Para ello se podría instalar una Mesa Local de Cuidados en cada municipio donde se definan localmente los servicios que se requieren para cuidados. Los municipios son los últimos coordinadores que poseen contacto directo con los beneficiarios. Esta vinculación se podría realizar a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que sí posee infraestructura para hacerlo, y no está considerada en el Proyecto.

- 8) No sólo existe un problema relativo al estipendio prometido a los cuidadores durante la campaña presidencial que no se contempla en el Proyecto de Ley, sino que existe un problema de carácter mayor relativo a que la intersectorialidad planteada no es suficiente, de hecho, no se materializa con encargados ministeriales que desplieguen la política intersectorial. De hecho, se utilizan palabras como promoverá, facilitará y no términos más resolutivos en las funciones de cada uno de los ministerios. Se observa, dentro de las funciones que debe promover el MINVU una ausencia total de la necesidad de construir viviendas accesibles para personas con movilidad reducida. En este sentido el aspecto intersectorial es bastante pobre, y no se logra subsanar con el Comité Interministerial, que es más bien una instancia simbólica y con escasa capacidad operativa. La intersectorialidad requiere una concreción institucional y operatividad para la ejecución correcta de la política. Nuevamente, la responsabilidad política y administrativa queda diluida.
- 9) Relacionado al punto anterior, no se incluye al Ministerio del Deporte, cuya función se observa fundamental en el alcance intersectorial de la política pública de apoyos y cuidados. De hecho, son ellos quienes poseen los fondos necesarios para pagar instructores, profesores y talleristas, no sólo para las personas que requieren cuidados sino para los cuidadores. Está científicamente comprobada la relación entre actividad física y mejora en la salud mental de las personas (Organización Panamericana de la Salud, 2019; Schuch et al., 2016). En este mismo sentido, llama la atención la ausencia completa de una arista relativa a la salud mental en el Proyecto de Ley para tratar el estrés, depresión y sobrecarga de trabajo mental para quienes cuidan como acceso a los Centros de Salud Mental.
- 10) Falta otorgar características específicas a los Centros Locales de Cuidados, los cuales aparecen sin modelos de gestión. Esta ausencia de directrices podría abrir la posibilidad de replicar los modelos de Centros de Madres que ya existen en el sistema, sin agregar un mayor valor a la oferta existente.
- 11) Respecto a la certificación de la situación de dependencia preocupa que se mantenga la actual visión biomédica que proviene de la medicina la cual es muy limitada, desaprovechando la posibilidad de ampliar esta visión a criterios sociosanitarios. Es importante considerar este asunto, ya que puede ocurrir el caso de que una persona con alto nivel de dependencia posea altas redes de apoyo, mientras que una persona con nivel medio-bajo nivel de dependencia posea una red menor, se deba poner énfasis en su tratamiento también. Ambas visiones son complementarias y requieren ser cristalizadas en el enfoque del sistema de cuidados.
- 12) Otra de las cosas que no se entiende por qué la Secretaría de Apoyos y Cuidados tendría un grado 3 en la escala de remuneraciones mientras todas las jefaturas de departamento comienzan en el escalafón cuarto, si tiene el nivel de coordinación de cualquier otro programa.

En resumen, se puede concluir que el Proyecto de Ley de Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados es un proyecto necesario, que genera un apoyo transversal, pero no implica inventar la rueda y empezar de cero. Durante los gobiernos de la Concertación, particularmente en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet se instaló una fuerte red de protección social, impulsada bajo la gestión de la ex Ministra Clarisa Hardy, que este Proyecto lamentablemente desaprovecha. Es a

través de las estructuras de programas ofrecidos por la Subsecretaría de Servicios Sociales en las que se podrían instalar los criterios de intersectorialidad e interseccionalidad en los programas ya existentes. Lamentablemente se puso una expectativa extremadamente grande en un proyecto que presenta problemas graves de diseño. Por otro lado se desaprovechó la posibilidad de ocupar la información existente por los propios servicios, debiendo contratar entes externos como ONU Mujeres, para poder diagnosticar la situación de los cuidados, cuando ya los servicios internos como Senadis y Senama poseen estudios que se levantaban cada dos años. No se puede desconocer la información que los propios servicios proveen.

En ese sentido, llama la atención que se hayan tardado casi tres años en generar un Proyecto con niveles de errores que podrían haberse evitado escuchando a los propios funcionarios/as del ministerio, interceptando programas existentes y ocupando la información que la propia Subsecretaría crea.

En cuanto a la intersectorialidad la ausencia del Ministerio del Deporte llama profundamente la atención, así como medidas efectivas y encargados responsables por cada ministerio de concurrir a la realización de esta. Esta no es posible de observar claramente en el proyecto. Tampoco la intersectorialidad. Se quiere inventar algo nuevo, desaprovechando todo lo que ha sido construido durante décadas. No parece un camino eficiente, sino por el contrario.

En el caso de los niveles subnacionales, se desaprovecha institucionalidad creada a nivel regional y local, diluyendo centros de responsabilidades en dichos niveles sobrecargando la función de la Secretaría de Apoyos y Cuidados. Es importante, para generar un sentido de pertenencia en los territorios otorgar responsabilidades de la política no sólo como destinatarios finales sino también porque son la cara más próxima del Estado a la ciudadanía.

Reconocer los cuidados no es tan solo declarar su reconocimiento sino se requiere hacerse cargo de verdad de este problema, no se observa la dimensión material de la política.

Finalmente, las políticas de igualdad tan importantes como las relativas al cuidado, requieren ser cuidadosamente diseñadas, sin admitir disputas entre carteras, como lo que se puede observar claramente en esta política. No se trata de protagonismos sino de pensar en la necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas que cuidan que son principalmente mujeres, las que se encuentran precarizadas. Esta es una oportunidad única de hacer las cosas bien y no a medias, aprovechando cada recurso disponible a través de la transformación institucional, que es el objetivo del feminismo institucional (Arce Rifo, 2018; Chappell & Waylen, 2013; Waylen, 2009, 2016), en que se busca tensionar pero avanzar hacia la introducción de la perspectiva de igualdad en los marcos institucionales masculinizados. Lamentablemente en este proyecto no es posible observar este desafío de transformación institucional sino la creación deficiente de institucionalidad, que podría atentar contra una eficiente provisión de una prestación tan importante para sostener la vida de la sociedad como es el cuidado.

Referencias

- Arce Riffo, J. (2018). *El estado y las mujeres: El complejo camino hacia una necesaria transformación de las instituciones* (J. Arce Riffo, Ed.; Primera edición). RIL Editores.
- Chappell, L., & Waylen, G. (2013). Gender and the Hidden Life of Institutions. *Public Administration*, 91(3), 599–615. <https://doi.org/10.1111/j.1467-9299.2012.02104.x>
- Mensaje De S.E. El Presidente De La República Con El Que Inicia Un Proyecto De Ley Que Reconoce El Derecho Al Cuidado Y Crea El Sistema Nacional De Apoyos Y Cuidados, M E N S A J E N° 112-372 (2024).
- ONU Mujeres Chile. (2023). *Hablemos de Cuidados | Principales resultados de los diálogos ciudadanos hacia la construcción del Sistema Nacional e Integral de Cuidados*. ONU Mujeres – América Latina y el Caribe. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/11/hablemos-de-cuidados-principales-resultados-de-los-dialogos-ciudadanos>
- Organización Panamericana de la Salud. (2019, June 24). *Plan de acción mundial sobre actividad física 2018-2030. Más personas activas para un mundo sano—OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud*. <https://www.paho.org/es/documentos/plan-accion-mundial-sobre-actividad-fisica-2018-2030-mas-personas-activas-para-mundo>
- Schuch, F. B., Vancampfort, D., Richards, J., Rosenbaum, S., Ward, P. B., & Stubbs, B. (2016). Exercise as a treatment for depression: A meta-analysis adjusting for publication bias. *Journal of Psychiatric Research*, 77, 42–51. <https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2016.02.023>

Waylen, G. (2009). What Can Historical Institutionalism Offer Feminist Institutionalists? *Politics & Gender*, 5(2), 245–253.

<https://doi.org/10.1017/S1743923X09000191>

Waylen, G. (Ed.). (2016). *Gender, Institutions, and Change in Bachelet's Chile* (1st ed. 2016 edition). Palgrave Macmillan.

Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

Subsecretaría de
Evaluación Social

¿Sistema Nacional
de Apoyos y
Cuidados?

Sistema de Gestión de
Información de Apoyos y
Cuidados

Registro de
Información
Social + otros
datos
relevantes

- 1 Rep. Consejo Soc. Civil MDS (preside)
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Mujer (vice)
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Niñez
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Discapacidad
- 1 Rep. Consejo Soc. Civil Senama
- 2 Rep. Org. Personas cuidadoras \$
- 2 Rep. Org. Personas cuidadoras No \$
- 2 Rep. Consejos Regionales de Cuidados
- 1 Rep. Sector privado de cuidados
- 1 académico de IES.

Interministerial
de Desarrollo
Social Familia y
Cuidados

Presidente: MIDESO.
Vicepresidente: Mujer
Hacienda, Segpres, Educación,
Salud, Vivienda, Trabajo,
Ciencia, Interior, Economía,
Transporte, MOP, Agricultura

Secretaría de
Apoyos y Cuidados

Consejo para la
Sociedad Civil de
Apoyos y Cuidados

Comité Regional de
Apoyos y Cuidados

Presidente: gobernador regional, Seremi
MDS, Jefe Unidad Regional Subsecretaría de
Desarrollo Regional (Interior), alcaldes
de la comuna de la región.

Vicepresidencia: Seremi Mujer y Equidad de
Género

Secretaría Ejecutiva: Seremi MDS

Mesas Especializadas por
temáticas/zonas

Consejo Regional
de la Sociedad
Civil para los
apoyos y cuidados

- 2 Rep. Consejo Regional
Discapacidad
- 2 Rep. Consejo Personas Mayores
- 2 Rep. De org. personas
cuidadoras \$
- 2 Rep. De org. personas